

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**LEGANÉS NÚMERO 5**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1069/2017 entre D./Dña. PURIFICACION FERNANDEZ FERNANDEZ y D./Dña. LUIS ANGEL BEATO ABAD por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

CONDENO a LUÍS MIGUEL BEATO ABAD, como autor de un Delito Leve de ESTAFA, previsto y penado en el artículo 248 y 249.2 del Código Penal, a una pena de 90 días de multa con una cuota diaria de 10 euros, (900 euros en total), que deberá abonar en tres plazos mensuales, a razón de 300 euros cada uno de ellos, advirtiéndosele de que el impago de la misma dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrá interponerse RECURSO DE APELACIÓN, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación (art. 976 Lecr).

Así lo acuerdo, mando y firmo

PUBLICACIÓN: Leída que ha sido la anterior sentencia por la Magistrada Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha; doy fe

Y para que sirva de notificación a D./Dña. LUIS ANGEL BEATO ABAD expido y firmo la presente.

En Leganés, a 11 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.016/18)

